Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 21 de noviembre de 2023.

SEÑORES:
I.T. C. INGENIERIA
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N° 64/2023"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Remoción y Reposición de Empedrado con Cordón de H° - EMERGENCIA VIAL" - LOTE 1, ID-437.875, por Contratación Vía Excepción N° 03/2023.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **20 días corridos.** Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día veinte uno del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

La realización de la presente se llevará a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533, Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos. Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente.-

Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Recibido por

Empresa contratista ITC Ingeniería RUC: 4247891-0

Nombre *Ing. Mario Quiroga* Reg. Prof. N° 17.731

C.I. 4247897

Fecha 27-11-23

Hora 09:00 45

Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 21 de noviembre de 2023.

SEÑORES:
I.T. C. INGENIERIA
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N° 64/2023"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Remoción y Reposición de Empedrado - EMERGENCIA VIAL" - LOTE 2, ID-437.875, por Contratación Vía Excepción N° 03/2023.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **20 días corridos.** Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día veinte uno del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

La realización de la presente se llevará a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533, Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos. Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente. -

.....
Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Dirección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Recibido por
Empresa contratista ITC Ingeniería RUC: 4247891-0
Nombre *Ing. Mario Quiroga* Reg. Prof. Nº 17.734
C.I. 4126587
Fecha 27-11-23
Hora 09:00 hs

Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 21 de noviembre de 2023.

SEÑORES:
I.T. C. INGENIERIA
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N° 64/2023"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Remoción y Reposición de Empedrado con Cuneta Lateral – EMERGENCIA VIAL" LOTE 3, ID-437.875, por Contratación Vía Excepción N° 03/2023.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **20 días corridos.** Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día veinte uno del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

La realización de la presente se llevará a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533, Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos. Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente. -

Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DIRECCION DE OBRAS
de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Recibido por

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Empresa contratista _____

Nombre *Ing. Mario Quiroga*

C.I. 1.211.[illegible] Reg. Prof. Nº 17.731

Fecha 27-11-23

Hora 09:00 hs